



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	1	MCT/2025/OIC/0 217 MCT/2026/OIC/0 001	01/10/2025 09/01/2026	Cobertura del servicio de agua potable doméstico Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	((Número de usuarios domésticos / Total de viviendas en el municipio) x100)= % de cobertura de usuarios domésticos.	((2,899 / 3,860) x 100)= 75.1% de cobertura de usuarios domésticos.	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informó que en el Municipio de Cuapiaxtla, se contaron 3,860 viviendas, de las cuales el ayuntamiento manifestó mediante el requerimiento de información que, para el ejercicio fiscal de 2025, fueron 2,899 usuarios del servicio de agua potable, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de viviendas (INEGI)</th><th>Número de tomas de agua de uso doméstico</th><th>% de cobertura</th></tr><tr><td>3,860</td><td>2,899</td><td>75.1</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, llevó el registro de 2,899 usuarios del servicio de agua potable, para uso doméstico, con lo que se observó una cobertura limitada (solamente el 75.1%) en relación con las 3,860 viviendas existentes en el municipio, lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado la coordinación con las autoridades que administran el suministro del agua potable, tampoco informó sobre la implementación de los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.	Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura	3,860	2,899	75.1										
		Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura																			
3,860	2,899	75.1																					
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 38 fracciones I, II y III, 72, 76, 77, 78 y 87 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.																					
2	2	MCT/2025/OIC/0 217 MCT/2026/OIC/0 001	01/10/2025 09/01/2026	Índice de usuarios registrados Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2025 con respecto a los registrados en 2024.	((Número de usuarios 2025 / Número de usuarios 2024) -1) x 100)= % en el número de usuarios registrados.	((2,899 / 3,015) -1) x 100)= 3.8% en el número de usuarios registrados.	La Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala señala que los ayuntamientos proporcionarán los servicios de agua potable, clasificando su uso prioritario. Respecto de lo anterior, el Ayuntamiento de Cuapiaxtla manifestó que, durante el ejercicio 2025, contó con un total de 2,899 usuarios registrados en el padrón como se muestra a continuación: <table><tr><th>Año</th><th>Usuarios domésticos</th><th>Usuarios comerciales</th><th>Totales</th></tr><tr><td>2025</td><td>2,899</td><td>0</td><td>2,899</td></tr><tr><td>2024</td><td>3,015</td><td>0</td><td>3,015</td></tr><tr><td colspan="3">Variación en el número de usuarios %</td><td>-3.8</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, acreditó que para el ejercicio 2025, contó con un padrón de usuarios del servicio de agua potable, en el que llevó el registro de 2,899 tomas clasificadas por el uso para el cual contrataron el servicio, lo que representó una disminución del 3.8%, al pasar de 3,015 usuarios en 2024 a 2,899 en 2025. Sin embargo, no menciono los motivos o las causas por las cuales disminuyó el número de usuarios registrados, esto demostró que el ayuntamiento no ha mantenido actualizado el registro de los usuarios del servicio de agua potable. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Año	Usuarios domésticos	Usuarios comerciales	Totales	2025	2,899	0	2,899	2024	3,015	0	3,015	Variación en el número de usuarios %			-3.8
		Año	Usuarios domésticos	Usuarios comerciales	Totales																		
2025	2,899	0	2,899																				
2024	3,015	0	3,015																				
Variación en el número de usuarios %			-3.8																				
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 38 fracción IV, VI, 76, 77 y 87 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.																					
2 Total de Observaciones.																							